



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excm. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, n.º. 112, fecha: martes, 16 de Junio de 2026

### AYUNTAMIENTOS

#### AYUNTAMIENTO DE HUEVA

#### APROBACION LISTA DEFINITIVA ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PROCESO CONSTITUCIÓN BOLSA DE TRABAJO OPERARIO SERVICIO MÚLTIPLE

Habiéndose aprobado definitivamente la lista de admitidos y excluidos para participar en el proceso de selección para la constitución de bolsa de trabajo, por Resolución de la Alcaldía n.º 2026-0016, de fecha 15 de junio de 2026, y en cumplimiento de lo dispuesto en las bases de la convocatoria del proceso de selección y el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se hace publica la siguiente relación

Relación de Aspirantes Admitidos	DNI	
Arana Santos, Rafael	***0403**	
Relación de Aspirantes Excluidos	DNI	Causa
Aguirre Recio, Daniel	***4228***	No aporta titulación requerida

Asimismo, mediante la citada Resolución se ha procedido a la designación del siguiente Tribunal Calificador

- Presidente Titular: D. Manuel Álvarez García
- Presidente Suplente: D. Eduardo de las Peñas Plana
- Secretaria Titular: D<sup>a</sup> María Elena García Martín
- Secretaria Suplente: D<sup>a</sup>. María Rosa Jiménez Morales



- Vocal Titular: D. José Javier Ruiz Ochayta
- Vocal Suplente: D<sup>ª</sup>. María Marta Martínez Casero
- Vocal Titular: D. Rafael Angona Alcolea
- Vocal Titular: D<sup>ª</sup>. Alicia Navarro González
- Vocal Suplente de ambos: D. Ángel Argüello Bujidos.

La realización de la baremación de los méritos se realizará el día 17 de junio de 2026, a las 10:00 horas.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante ALCALDE-PRESIDENTE, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Guadalajara, a su elección, el que corresponda a su domicilio si este fuera distinto, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Hueva, 15 de junio de 2026. Fdo.: Ismael Sánchez Vecino. Alcalde Presidente

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 739038993bbc838d65b58be96cf989eb496aa0dc